



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 461.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 8 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum DM/UGRE/II/N° 47/2023 del 8 de junio de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor del Tercer Secretario Diego Luis Yegros, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión del Comité Técnico de Normalización N° 70 (CTN 70) "Tecnologías del Hidrógeno", que se realizará el 15 de junio de 2023 en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viático, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor de la Tercer Secretario **Diego Luis Yegros**, con cédula de identidad civil número 3.647.970, funcionario de la Unidad General de Recursos Energéticos, para participar de la Reunión del Comité Técnico de Normalización N° 70 (CTN 70) "Tecnologías del Hidrógeno", que se realizará el 15 de junio de 2023 en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en los rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____